

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1175, que nombra al Mayor Cayetano A. Fermín Vidal y Reyes, E.N., Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del E. N. con jurisdicción nacional.
(G. O. Nº 9030, del 26 de Abril de 1967)

FRANCISCO AUGUSTO LORA
Vicepresidente de la República
en ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 1175

VISTA la Ley Nº 42, que crea el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor Cayetano Antonio Fermín Vidal y Reyes, E.N., queda nombrado Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Francisco Matos Gutiérrez, E. N., para conocer del caso del Baso Francisco Antonio Pimentel Quezada, E.N., prevenido de violación a los artículos 141 y 167 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas (violación de arresto y abandono de servicio).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

FRANCISCO AUGUSTO LORA

Decreto Nº 1176, que nombra al Segundo Tte. Manuel de Js. Vargas Portalatín, E.N., Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de 1ra.

Instancia del E. N. con jurisdicción nacional.

(G. O. Nº 9030, del 26 de Abril de 1967)

FRANCISCO AUGUSTO LORA

Vicepresidente de la República

en ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 1176

VISTA la Ley Nº 42, que crea el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Manuel de Jesús Vargas Portalatín, E.N., queda nombrado Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Alfredo Acosta Ramírez, E.N., para conocer de los casos a cargo del Cabo Baudilio Lorenzo Bastardo, 3ra. Batería de Artillería, E.N., prevenido de violación a la Ley Nº 5771, sobre Accidentes de Vehículos de Motor, en perjuicio del Primer Teniente Angel María Cedano Reyes, E.N., y del Raso Ramón Antonio Rodríguez Herrera, Compañía Cuartel General 1ra. Brigada, E.N., prevenido de violación a la misma ley, en perjuicio del Cabo Juan Tolentino Carela, E. N.